



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERÍODO 2020
FOLIO Nº 001844

LA PLATA, 05 OCT. 2020

VISTO: el expediente nº 4061-1139255/20 por el cual se tramitó la ejecución de la obra "RECONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Aº PEREZ 49 E/145 Y 146" y cuya contratista es la firma ROBUSTELLI HNOS S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Alcance Nº03 del expediente nº 4061-1139255/20 se tramita una ampliación y modificación de obra motivada por la necesidad de adecuar las cantidades de los Ítem de contrato a las reales necesidades de los trabajos como consecuencia de atender circunstancias hidráulicas.

Que a fs. 20 a 22 se expide la comisión designada por la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica para el tratamiento y análisis de la presente ampliación y modificación de obra, expidiéndose la misma sobre su necesidad y conveniencia.

Que la presente ampliación y modificación de obra se enmarca en el Art.33 de la Ley de Obra Pública Nº6021 y en Art. 146 de la Ley Orgánica de la Municipalidades que rige el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs.13 la comisión ha elaborado la Planilla de Ampliación de Obra firmada de conformidad por la empresa contratista en donde surge que la presente representa un aumento del monto de contrato de \$660.361,83.- (PESOS SEICIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 83/100) que representa un 18,87 % de aumento con respecto al monto de contrato original.-

Por ello,

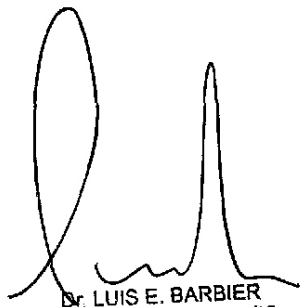
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

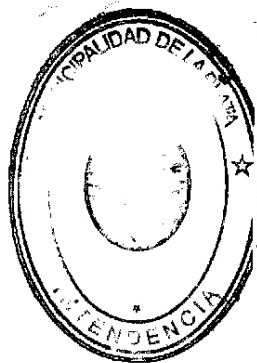
ARTICULO 1º: Apruébese la Ampliación y Modificación Nº1 de la Obra "RECONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Aº PERZ 49 E/145 Y 146", cuya contratista es la firma ROBUSTELLI HNOS S.A., que se tramita por Alcance Nº03 del expediente nº 4061-1139255/20 por \$660.361,83.- (PESOS SEICIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 83/100) que representa un 18,87% de aumento con respecto al monto de contrato original.-

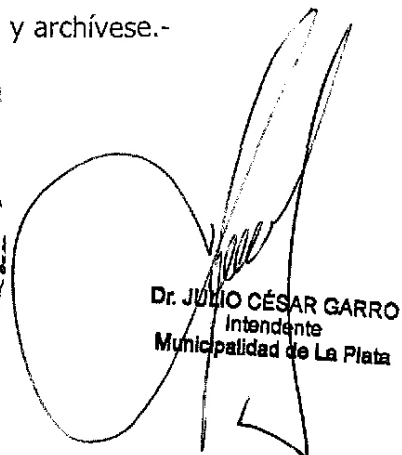
ARTICULO 2º: Apruébese una ampliación de plazo contractual de 30 días corridos.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaria de Obras y Servicios Públicos dese al Boletín Municipal y archívese.-


Dr. LUIS E. BARBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata